



Ayuntamiento de Barlovento

DON GUZMAN GONZALEZ PEREZ, SECRETARIO
DEL AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO.-----

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria, de fecha 11 de diciembre de 2020; adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

TERCERO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO Y LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE LA PALMA (FAEP).- Visto el borrador del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Barlovento y la Federación de las Asociaciones de Empresarios de La Palma (FAEP), el cual no tiene ninguna obligación de carácter económico por parte de este ayuntamiento.

Visto que de conformidad con el apartado 22) de la relación de materias incluidas en la delegación de competencias del Ayuntamiento Pleno a favor de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 1 de julio de 2019; la aprobación de este convenio está delegado en la Junta de Gobierno Local.

Deliberado el asunto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, cuatro del total de cuatro que de derecho se compone, acuerda:

1º.- Aprobar el borrador del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Barlovento y la Federación de las Asociaciones de Empresarios de La Palma (FAEP).

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Jacob Qadri Hijazo para la formalización y ejecución de dicho convenio.

Y para que así conste y surta sus efectos en donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Barlovento, a catorce de diciembre de dos mil veinte.

VºBº
El Alcalde

